



Municipalidad Distrital de Tupac Amaru

LEY DE CREACIÓN 9363 / 01-09-1941



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Túpac Amaru, 19 de junio del 2024

OFICIO N° 223-2024-A-MDTA/C/C.

SEÑOR : BLGO. JUAN CARLOS CASTRO VARGAS
Ministro del Ambiente

Lima.-

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN SOBRE DENUNCIA AMBIENTAL 2023



2024083016
19/06/2024 11:44:15 AM
Clave verificación: 177660h

De mi mayor consideración:

Tengo el honor de dirigirme a su Autoridad, para saludarlo muy afectuosamente a nombre de la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru, Provincia de Canas, Región Cusco; la presente tiene la finalidad dar cumplimiento a los establecido en la ley 28611, Ley general de Ambiente, Art. I del decreto legislativo N°1055, donde señala: las entidades deberán enviar anualmente un listado con las denuncias ambientales, con la finalidad de hacer pública esta información a la población a través del Sistema de Información Ambiental SINIA, por lo descrito informo que durante el 2023 no se ha registrado ninguna denuncia ambiental ante la Municipalidad Distrital de Túpac Amaru, Provincia de Canas, Departamento de Cusco..

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL TUPAC AMARU
CANAS - CUSCO - PERU

ING. LUIS OSWALDO QUISPE MEZA
DNI 40840974
ALCALDE

Plaza de Justicia Social - Tungasuca
Tupac Amaru - Canas - Cusco
 tupacamarumuni@gmail.com
 Gobierno Local Tupac Amaru

"Juntos por el desarrollo, hagamos historia"